

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

S. Cayetano F. y S. Alberto de Sicilia C,

Las Cuarenta Horas están en la iglesia del hospital de S. Lázaro; se reserva á las 7 y 1/2.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 15 de julio.

De los diarios ingleses que se refieren á varias cartas de Santa Elena, y á las relaciones de los médicos, hemos extractado las particularidades siguientes acerca de Buonaparte: su cabeza era grande en proporcion de las demas partes de su cuerpo: sus huesos pequeños, y los musculos poco perceptibles. No se le hallaron mas de tres heridas muy leves, un bote de pica que recibió en el sitio de Tolon, y dos balas frias que le rozaron, la una en Italia, y la otra en Ratisbona. La inspeccion de su cráneo no hubiera dejado muy satisfechos á los cranólogos. Los doctores Mitchelene y Burton querian sacar el modelo de su cabeza, pero no pudieron porque no sirve para sacar vaciados el yeso de la isla. Buonaparte desde el 17 de marzo, en que principió su dolencia, desconfió de su vida, y se negó á los socorros de la medicina como inútiles; se puso melancólico, perdió el apetito, y se preparó á morir. En los meses últimos sentia tan bien el mal que le acabó, que lo comparaba á un cuchillo puntiagudo que le hubiesen metido en el pecho, y cuya oja se hubiera roto, quedando un pedazo dentro de la herida, y esta cerrada por la parte exterior. Se pregunta generalmente si en medio de los grandes dolores que ha debido sufrir, pidió los auxilios espirituales, y lo que únicamente se ha averiguado es que dejó á su capellan practicar cuanto prescribe la religion católica. De tiempo en tiempo sacaba las manos fuera de la cama, y las juntaba sobre el pecho en postura de querer orar. Poco antes de morir dió al doctor Arnolt una caja de tabaco, en la que con una navaja abrió una N, y ademas 500 piezas de 20 francos. Ha dejado un legado considerable á su ayuda de cámara Marchand, dándole el título de conde, y exigiendo de Bertrand y Montholon palabra formal de que le tratarán como tal. Ha legado asimismo á Milady Holland una caja muy hermosa, guarnecida de un camafé antiguo que recibió del Papa. No se ha publicado aun otra cosa de su testamento. En todo el tiempo que ha estado en Santa Elena se ha hecho siempre tratar como soberano; comia

solo, y porque nadie pudiese sentarse en su presencia, no habia mas de una silla en su salon.

Segun asegura Mr. Bertrand, parece que la obra titulada los *Treinta y un dias* era de Buonaparte.

El diario del departamento del Ardeche refiere el hecho siguiente que copiamos literalmente. »Ha ocurrido un suceso extraordinario en las cercanias de Aubenas el 15 de junio último á las diez de la mañana. Se sintió durante cinco ó seis minutos un ruido espantoso, que resonó en mas de 6 leguas á la redonda. No se sabia á que atribuirlo, cuando de repente un monte muy alto, llamado Gerbien de Jone, á cuyo pie nace el Loira, se hunde, desaparece y presenta en su lugar un lago. Era tan elevado este monte, que con mucha dificultad se podia llegar á su cima, que remataba en punta, y á su extremo habia una fuente. La conmocion ha sido tan grande, que ha causado un temblor de tierra en 5 leguas de circunferancia hasta el Campo-Rafael, distrito de Antraigues.

Los diarios alemanes publican la nota remitida por el conde de Strogonoff, embajador extraordinario y ministro plenipotenciario del emperador de Rusia, con motivo de las trabas puestas por la sublime Puerta á la libre navegacion de los buques rusos por el canal de Constantinopla. Se espresa este embajador del modo siguiente en dicha pieza oficial, remitida el 12 de mayo último. »Está probado hasta la evidencia que iguales trabas ofenden, ya la fe de los tratados, ya el interés del comercio de la Rusia. Se refiere al contenido de la conferencia de 28 de abril, conferencia que aumenta el agravio del gobierno turco, habiendo recibido el infrascripto del modo mas amistoso y agasajador las primeras declaraciones de S. E. el reis effendi. Este paso, dictado por el sentimiento de sus deberes, no parece haberse tomado en consideracion; todavia no ha conseguido una contestacion de la Puerta, á pesar de la forma oficial de que iba revestido; por el contrario, el ministro otomano ha aumentado los motivos de queja negando formalmente á dos embarcaciones rusas los firmanes necesarios para pasar los Dardanelos.

»Ostigado por las justas reclamaciones de los súbditos de S. M. el emperador, y advirtiendo que

habian sido inútiles todos sus esfuerzos para atraer á la Puerta á principios mas equitativos, el infrascripto se ve en la penosa necesidad de protestar solemnemente contra el modo de obrar adoptado. En su nota anterior ha manifestado la grave responsabilidad que pesa sobre el gobierno otomano, por una violacion tan patente de los tratados. Tiene presentados los hechos á la corte imperial: Interin recibe su superior decision sobre un obgeto tan importante, hace responsable desde ahora á la sublime Puerta de todos los daños y perjuicios que puedan provenir del embargo hecho por la misma de todas las embarcaciones rusas destinadas al transporte de granos de los puertos del Mar Negro."

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Sevilla 28 de julio.

Esta mañana al amanecer se han trasladado todos los presos comprendidos en la tramada conspiracion nombrada *de la Fe*, al edificio que fue de la señora de la Vela Verde, en donde se halla el heroico batallon de la Constitucion. Nada se escapa á las autoridades: andan alerta.

Se asegura que el sábado á mas tardar se verá en revista causa del infame Tres-panes asesino de Cadiz.

Tambien se asegura que muchas autoridades de esta ciudad, y otras personas, han recibido anónimos de una misma letra y de un mismo concepto, todos reducidos á querer intimidarlas en la causa de la conspiracion: andan ya á los alcances de su autor, que no tardará en caer en el garlito; pues que los buenos velan por ellos. ¿Si creeran estos miserables que podrán servir de alguna utilidad medios tan rateros y criminales?

En la reunion patriótica, situada en Regina, se ha perorado fuertemente por varios dignos ciudadanos sobre la necesidad de representar al gobierno porque se quiten á algunos empleados y magistrados notoriamente anti-constitucionales; y que han sido nombrados últimamente. Hubo aplauso general. Creemos se continuará instando hasta que se verifique.

En la noche del 6 del presente mes fue conducido á la cárcel de los señores el presbítero D. Dominguez Vazquez, que se hallaba en san Antonio de Padua, famoso cura de la caridad, autor de la escandalosa farsa del hermano Rafael: resulta de la causa que el hermano espresaba despues de muerto no agradarle la Constitucion, con los dedos de la mano. Asimismo se halla otra vez preso don Raimundo Ferrera, que hacia de notario apostólico para la informacion de los milagros, y Zanoletti, cabo de las milicias provinciales: prontamente se verá la causa, y los curiosos observarán grandes prodigios.

(El mensajero de Sevilla.)

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA

Ayer dia 6 á las seis de la tarde salió con la diligencia de Reus el digno diputado Sr. D. José Moreno de Guerra. El viage de Madrid á esta capttal, su detencion en ella de 14 dias, y el largo trecho que debe correr hasta volver á su residencia en Cádiz son otros tantos sacrificios que ha hecho en favor de la industria catalana para convencerse del verdadero estado en que se halla y de la proteccion que necesita para re-

cibir el último impulso. Ha visitado infatigablemente algunos de nuestras fabricas: ha contemplado con admiracion el genio emprendedor de estos habitantes, y ha dado pruebas de la sinceridad con que busca solamente lo mejor, y lo mas verdadero. Estos sacrificios no son despreciables, cuando se trata de un padre tierno de tres hijos que no ha visto cerca de seis meses hace y cuyos abrazos retarda gustoso por el amor que profesa á un pais lejano, y desconocido. Los patriotas se han esmerado en obsequiarle. El batallon de jóvenes habia preparado una música para él y el Sr. Gefe politico fijando la noche del 5, al 6; pero una fatalidad frustró el proyecto, con sentimiento de todos. Estaba ya impreso el himno que debia cantarse en el acto; que insertamos á continuacion para darle la publicidad que merece el objeto.

HIMNO NACIONAL.

CORO.

*¡O virtud de las almas sublimes!
Nuestros pechos inflame tu ardor;
Y de Zarco y Moreno los nombres
Repitamos con himnos de amor.*

Celebremos al jóven guerrero,
Gefe digno de un libre país,
Do los niños empuñan las armas
Para ser sucesores del Cid.
Cataluña se goza al mirarle
Empuñando del mando el baston,
Y la tierna niñez que le adora
Le proclama por su protector.

Escuchad, ó Señor, nuestros votos:
Nuestros ruegos humildes oid;
De la Escuela sed vos el Mecenas,
Y sed vos quien nos guie á la lid.
Pues mirais con placer los progresos
Que en las armas logró la niñez,
Dadnos armas; veréismos con ellas
Abatir la servil altivez.

De la Patria esperanza nos llama
De los libres la heroica Nacion;
De la Patria esperanza es el lema
Que llevamos en nuestro Pendon.
Vos, Moreno, nos visteis unidos
Bajo de él á Padilla invocar,
No dudeis que serémos Padillas,
Si conviene su ejemplo imitar.

De la ley en el noble santuario
Vos, Moreno, un escaño ocupais;
Porque libre la Patria respire
En su pró con ahinco velais.
Si volveis á subir al escaño,
A las Cortes, y á Europa decid,
Que Barcino jamas será esclava,
Pues sus hijos son hijos del Cid.

Vos nos visteis; lloraisteis de gozo,
Vuestro pecho sensible latió,
Vuestro pecho de bronce en los riesgos,
Vuestro pecho que nunca tembló.
No olvideis aquel dulce momento

Que en nosotros eterno será;
Y que nuestra memoria en vos reine,
Cual la vuestra sin fin reinará.

De la gloria la senda nos muestra
De Padilla el morado Pendon;
A su sombra volad, compañeros,
Y las armas ceñid con teson.
Comuneros seréis de Favencia
Si un tirano os pretende rendir;
Y sabréis ó volver vencedores,
O con gloria matando morir.

ARTICULOS COMUNICADOS.

Como Barcelonés respondo á la invitacion que me hace el Señor J. L. y T. en el diario de Brusi de esta ciudad del dia cinco. Vamos por partes.

Al salir de la Ciudadela: (dice el Espectador) Bueno: esto equivale al tiempo que iba á salir; y esto Señor J. es verdad, como Vd sabe, porque habia mas que pasado la hora de la ejecucion.

Ha sido suspendida la sentencia. Esto es cierto, Señor L., y puedo producir por testigo al mismo D. Jorge Besieres.

Y entablada la competencia entre el tribunal civil, y militar. La causa que produjo el efecto es equivocada; y no es extraño; porque cuando marchó el correo del sábado 14 de julio, dia fatal para Besieres, no habian salido aun los anuncios que se pusieron despues en las esquinas de esta capital, y eran distintos los pareceres sobre el motivo que habia ocasionado la suspension.

Este acontecimiento ha sido celebrado con vivas repetidos por más de seis mil personas, que han visto este suceso con una alegría difícil de pintarse. Yo seré mal táctico, ó no tendré buen golpe de ojo porque hubiera dicho que en la esplanada, plaza de Palacio, muralla del Mar, Borne, balcones y tejados habia mas de mil almas; sin contar unas seiscientas dentro de la Ciudadela, que aguardaban la salida: Y yo no oí mas que vivas; y aun hasta el Verdugo (dicen y esto ni lo ví, ni oí) que vitoreó la suspension: y ¿quien es capaz de calcular los vivas que se dieron despues dentro las casas, en las plazas, y en los cafes de esta capital, y extra de ella en los pueblos del principado; y despues en las demas provincias de la península; y fuera de ella los que se darán en América? sin que esto sea de extrañar porque para los españoles es una obligacion; y Vd. sabe, Sr. T., que en Barcelona somos constitucionales, y por lo mismo benéficos, con arreglo al art. 6 de la Constitución «El amor de la patria es una de las principales obligaciones de todos los Españoles, y asimismo el ser justos y benéficos.»

Vd. se ha olvidado decir, que *fué tal la prisa que se dieron los espectadores de la esplanada en comunicar la suspension á los demas barcelonenses,* que con las corridas y los aplausos se caian de puro gozo unos encima de otros, que á mi me hicieron morir de risa.

A proposito de lo que dice Vd. de Barcelona dando á suponer que no deseaba la suspension. Barcelona y toda esta provincia está representada por S. E. la Diputacion Provincial;

y tomese Vd. la molestia de leer, ¿cuanto los dignísimos Diputados deseaban remediar la suerte del desgraciado Besieres! Papeles cantan. El decreto de la Diputacion del que se me ha facilitado una copia dice así — Barcelona 13 de Julio de 1821 — Siendo la absoluta independencia y division de poderes una de las bases fundamentales del actual sistema de gobierno, no podria la Diputacion sin incurrir en la mas estrecha responsabilidad dar el curso que solicita para la presente solicitud, supuesto que los artículos 242 y 243 de la Constitucion alejan de la Diputacion la mas remota intervencion en negocios judiciales; y por otra parte la atribucion 2.^a del art. 335 habla solamente de las leyes y reglamentos que son referentes al objeto del mismo; y aunque la atribucion, 9.^a del citado artículo previene que se dé parte á las Cortes de las infracciones de Constitucion que se noten en la provincia, el art. 16 del cap. 2.^o de la ley de 23 de junio de 1813 manda que no pueden las Diputaciones á pretexto de aquel encargo entrometerse en las funciones de los empleados públicos. Por consiguiente podrá la interesada dirigirse en derecho á la autoridad competente al efecto de repetir la demanda que dice hecha por el defensor Serrano; Siendo sensible á la Diputacion no reconocerse absolutamente con facultades para contribuir del modo que se pretende al alivio de una infeliz, cuya suerte compadece. — Así lo acordó S. E. la diputacion provincial — Ramon Muns secretario interino. Afe afe, que el bueno del Espectador de Madrid no creo deje de redactar este artículo en su apreciable periódico, y á ello le invita. El que lo presencié.

ÓTRO.

A los Señores J. L. y T.

Caramba!!!!!! Conque Sres. ó Sras., ó Sres. y Milores; pues no se si son Vdes. uno ó muchos, ó machos ó hembras, ó patricios ó plebeyos: ¿habia intriga eh? Si si. Ya lo he oido decir yo tambien; Mire Vd. el tal Señor Espectador!!!!!!; Y empeñados estos protervos en que, en todo el anuncio de que Vd. trata, no hubo sino una disimulable equivocacion (porque dicen que no es de esencia ni de substancia) sobre aquello de la competencia que en lo demas aseguran, que es todo la pura verdad!!!!!!; Oh deje Vd. que la prudente Barcelona hable!!!!!! Ella si que podrá informarnos de pe á pa porque se lo estaba mirando muy callandita y azorada, como que diz que no se atrevia decir aquella tarde que el alma fuese suya, hasta que se difundió con gritos y algazará la voz de la suspension de la ejecucion de la sentencia que entonces, hay quien asegura, que la tal Sra. remilgada se puso á bailar con tanto descoco y gracia como podria hacerlo la Sra. Pelufo un dia que estubiese de buen humor. Y el tal Sr. Espectador soplarnos que habia seis mil personas!!!!!!; Quien puede saberlo mejor que yo que recogí las targetas de entrada? Pues ¿á que va que no dirá Vd. de cuantas se equivocó el Espectador? De seis mil; ¡Ey! no piense Vd. no hubiese un alma, sino que habia otras tantas de las que el dijo. Y las ochocientas que apunta Vd. las habia solamente

de aquello que dice el monólogo del tiñoso condenado á azotes «Una turba de pelones muchachillos aguarda ya mi salida. Porque si Vd. es del país ya sabe que un día de sentencia se parece esta Capital á un día de Jubileo, que no hay ni uno ni una de las fabricas, talleres, huertos, marinos y aun de las aulas estudiantes que con una eseapatoria no vayan á la esplanada. Verdad es que la voz de que habia canones imponia; pero ni por esas. Si es una pasión dominante y nada los detiene. Y sino: ¡Vea Vd. esta última sentencia que se ejecutó del de Juneda habrá unos quince días! ¡Que gente Jesús!!!!!! Y ¿á qué? para decir únicamente. Dios te haya perdonado: y eso que á aquel infeliz nadie lo conocia, que á Besieres sí: mucho, porque ¡como habia sido de la *Junta patriótica!* Y esto.... que se yo, parece que mueve la curiosidad. Yo aplaudo el pensamiento de Vd. en haber desengañado á Madrid: ¡Que si allí todo se lo creen!!!! Vd. no habla por nosotros que lo vimos. Deje Vd. que la prudente Barcelona no ha hablado hasta ahora. Entonces con los *medios ilegales* la intriga no sorprenderá las autoridades de la Corte. ¡Como están tan lejos! ¡ellas de quien se han de fiar, las pobrecitas, que no saben ni si Vd. dice verdad ni si Vd. miente? Ya vendrá la prudente y se descubrirá el pastel. Si si esto sucederá con el tiempo.

El multiplicador de puntos ad!!!!

VARIETADES.

(Concluye el artículo de ayer de las Variedades.)

Esta misma constestacion han dado á la curia romana gobiernos piadosísimos: esta ha sabido darle España en varias épocas. No es eso promover cismas; es dar valor y solidez á la unidad de la iglesia. Los hereges hacen division, decia á Carlos V. el sabio obispo Melchor Cano: la nuestra no lo es.

¿Pero nos contentaremos ahora con renovar contestaciones antiguas? Dolencia que llega á las médulas, no se cura con paños calientes. ¿Se halla acaso España en estado de sufrir ataques políticos á la autoridad de su Gobierno por manos eclesiásticas? ¿Hay esperanza de que lo que se corte hoy por composicion amigable, no retoñe mañana quedando fresca la raíz? «Mal conoce á Roma el que pretende sanarla, decia el mismo Cano: curabimus Babilonem, et non est sanata. Enferma de muchos años, entrada mas que en tercera, etica, la calentura metida en los huesos, y al fin llegada á tales términos que no puede sufrir su mal ningun remedio.»

¿Lo han sido por ventura los emplastos aplicados por España desde entonces á los males de la curia? No se oyen desde aquella época sino lamentos contra sus exorbitantes pretensiones. Pero ¿de quién? ¿acaso de impios, de hereges, de cismáticos? No: de prelados españoles piadosísimos. En manos de todos andan los memoriales de los obispos Pimentel y Solís. Espantan las observaciones escritas por el patriarca Figueroa, con motivo del último Concordato. Todos detestan la conducta observada en aquella curia, todos ven en nuestro sufrimiento males incalculables.

TEATRO. Elena y Constantino, música

¿Y no es uno de ellos esta negativa, ó dilacion arbitraria de las dos bulas? ¿á donde iriamos á parar si pendiese de Roma el que tenga España, con la prontitud que conviene, obispos amantes y celadores de la Constitucion? ¿de qué serviria la prontitud del consejo de Estado en proponer, y del Rey en presentar los obispos, si tuviese Roma en su arbitrio prolongar ó negar la confirmacion? ¿Qué fuera de nosotros si quien tan officiosa se mostró y pronta á espedir sus bulas á un Inguanzo, á un Perez, á un Ros, informantes contra los diputados presos el año 14, y á varios de los 69 que firmaron el detestable manifiesto de 12 de Abril, tuviese ahora en su mano que no se consagren Espiga calumniado, y Muñoz Torrero preso y confinado por su amor á la Constitucion? ¿es por ventura en Roma virtud el perjurio, y crimen la fidelidad y el patriotismo? No, la Nacion no debe tolerar este insulto. Un daño conocido que directamente se encamina á la ruina de la sociedad, solo lo sufre un Gobierno ingorante ó débil, y crea Roma que ni lo uno ni lo otro es el nuestro.

Que el Gobierno posee la sabiduria de la piedad, nos consta: hartas pruebas tiene dadas de ello. Luego no le queda á Roma otro recurso sino confiar en nuestra debilidad. ¡Pobre España, si diese de ella el menor indicio!

«Porque si en Roma, decia el obispo Cano, conociesen de nosotros esta flaqueza y miedo de religion, y que con titulo de reverencia y respeto á la Sede Apostólica, y sombra de cisma y religion, dejamos de resistirles, y remediar los males que nos hacen; con los mismos temores nos asombrarán cada y cuando quisieren pues con asomos de cisma y peligros de inobediencia y escándalos nos tienen ya atemorizados para no emprender el amparo de nuestra justicia, hacienda y buen gobierno.... Por cierto no seria otra cosa esto, sino dar ánimo á los malos para que cada dia acometiesen mas desafortadamente á los buenos.

Claro es, pues, el partido que nos conviene adoptar para precaver el estrago que pudiera traer al reino esta inconsiderada conducta de la curia romana. A las actuales Cortes han dirigido súplicas enérgicas varias diputaciones provinciales, pidiendo el restablecimiento de los derechos imprescriptibles y originarios de nuestros obispos. Por si solo puede hacer esto el Gobierno, y debe en las actuales circunstancias para salvar la monarquía de los males á que la espone Roma, y en que quisieran verla envuelta los sanguinarios enemigos de la Constitucion. ¿Puede hacerlo el Gobierno? Luego debe. Peligrosa es la dilacion hasta de un momento.

No obrará en esto sino como protector de los cánones. No es esta materia de concordatos ni de componendas. Salve el Gobierno el derecho canónico de la dignidad de los obispos, el decoro de la Nacion, y la seguridad del sistema constitucional: y será aplaudido en la edad presente y en las futuras por la Nacion, y por la iglesia misma. (Del Universal)

Embarcaciones entradas ayer.

De Alcedia en 6 la jábega española las almas de 32 toneladas su patron Francisco Marques con carbon y limones de su cuenta.

del maestro Carnicer. A las siete y media.